

Oswaldo H. Soler y Asociados

**CIUDAD DE BUENOS AIRES
LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RESPECTO
DE SERVICIOS DIGITALES PRESTADOS POR NO RESIDENTES. PRORROGA.
Resolución 216/2020**

Buenos Aires, 22 de julio de 2020

Mediante Resolución Nº 312-GCABA-AGIP/2019, la AGIP dispuso un régimen de liquidación e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a cargo de determinadas entidades contribuyentes del gravamen, que facilitan o administran pagos al exterior de servicios digitales, a favor de sujetos prestadores no residentes en el país, el cual, tras sucesivas prórrogas, tenía como fecha de entrada en vigencia el 1 de agosto de 2020 (Res 140/AGIP/2020).

En el contexto de la declaración de estado de emergencia sanitaria generalizada con motivo del nuevo coronavirus (COVID-19) y la extensión de la misma, unida a ello la complejidad de la adaptación de los sistemas informáticos, la AGIP ha dispuesto, mediante Res 216/2020 (B.O. 21/07/2020), prorrogar hasta el día 1 de enero de 2021 la entrada en vigencia de la resolución 312-GCABA-AGIP/2019

Dr. José A. Moreno Gurrea